



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 02 de Junio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3568 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 224/2014 de 30 de Mayo de 2014 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Mayo de 2014, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.;
2. Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A. de 20 de Mayo de 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 3403 de 20 de Mayo de 2014 que autoriza Aumento de Obras aumento de Obras del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, por un monto total de **\$1.178.064.- IVA Incluido** (Un millón ciento setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos IVA incluido);
4. Decreto Alcaldicio N° 2885 de 25 de Abril de 2014 que aprueba Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.;
5. Decreto Alcaldicio N° 2435 de 09 de Abril de 2014 que autoriza aumento de plazo de 22 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, correspondiente al Proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antiguo N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, siendo la nueva fecha de término el 04 de Mayo de 2014;
6. Oficio Ordinario N° 507 de 02 de Abril de 2014 de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso a Jefe División de Transporte Público Regional Subsecretaría de Transportes, en que entrega información para modificaciones de proyectos financiados por el Programa PMU Emergencia MTT;
7. Oficio Ordinario N° 552/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Sr. Alcalde a Subsecretaria de Transportes, en que solicita autorización para Modificación Presupuestaria;
8. Oficio Ordinario N° 553/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Sr. Alcalde a Subsecretaria de Transportes, en que solicita autorización de aumento de obras;
9. Decreto Alcaldicio N° 895 de 06 de Febrero de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.;
10. Decreto Alcaldicio N° 197 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 15/14, Acta N° 03/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma MTT de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (SUBDERE), licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-43-LP13, al proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antiguo N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, fono 2565688, por un monto total de **\$48.471.932.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 67 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta Entrega de Terreno;

11. Decreto Alcaldicio N° 6327 de 10 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma MTT, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (SUBDERE);
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** el siguiente Anexo:

1. FRENTE AL MUNICIPIO DE QUILLOTA
2. FRENTE AL MUNICIPIO DE QUILLOTA



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO,
COMUNA DE QUILLOTA
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.**

En Quillota, a 20 de mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada por su Alcalde, don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Calle Maipú N° 330, 2° Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde" y la **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 96.852.090-3, representada por don **NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 8.767.270-0, ambos domiciliados en Paso Hondo, Calle Troncal Antiguo N° 01940, Quilpué, en adelante "la Contratista" o "la Oferente" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 197, de 15 de enero de 2014, dictado previo acuerdo N° 15/14 de fecha 15 de enero de 2014 del H. Concejo Municipal de Quillota, se adjudicó a la Contratista el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado mediante instrumento privado de fecha 15 de enero de 2014, protocolizado con fecha 3 de febrero de 2014 ante el Notario Público de Quillota don Javier Abuyeres Martínez, suplente del titular Julio Abuyeres Jadue.





SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio N° 2.435, de 9 de abril de 2014, se autorizó un aumento de plazo de la obra en 22 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 4 de mayo de 2014.

Dicho anexo contractual fue suscrito por las partes mediante instrumento privado de fecha 9 de abril de 2014.

TERCERO: Por medio de Oficio Ordinario N° 225/2014, de 20 de mayo de 2014, el Director de Obras Municipales solicitó autorización al señor Alcalde para aumento de obras extraordinarias de \$ 1.178.064, IVA incluido, para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", monto que ya fue autorizado y financiará el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CUARTO: Por Decreto Alcaldicio N° 3.403, de 20 de mayo de 2014, se autorizó el aumento de obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto de \$ 1.178.064, IVA incluido.

QUINTO: En consecuencia el contrato de ejecución de obras a suma alzada denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", se entenderá modificado en sus cláusulas primera y tercera, aumentando el precio por la ejecución de los trabajos en \$ 1.178.064, IVA incluido, quedando el precio total en la suma de \$ 49.649.996, IVA incluido.

SEXTO: Para todos los efectos legales se entiende el presente instrumento parte integrante del contrato primitivo, el que se mantiene inalterado en todo lo demás.



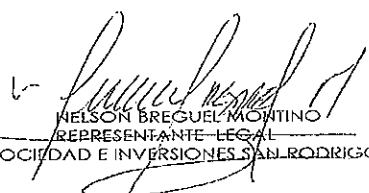


PERSONERÍA: La personería de don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Quillota, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes, de 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

La personería de don **NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO** para actuar en representación de **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.**, consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 15 de marzo de 2013 ante el Notario Público de Viña del Mar don Luis Tavorari Oliveros, inscrita a fojas 643, N° 665, del Registro de Comercio del año 2013 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar y anotado al margen de la inscripción social de fojas 572 vuelta, N° 681, del Registro de Comercio del año 2010 a cargo del mismo Conservador.

Los documentos antes mencionados no se insertan por ser conocidos de las partes.

En comprobante, previa lectura, firman:


NELSON BREGUEL MONTINO
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD E INVERSIONES SAN RODRIGO S.A.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- Secplan 3.- D.O.M.
4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- ITO
7.- Control 8.- Jurídico.-



SEGUNDO:

ADOPTÉ la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Finanzas 2. Control Interno 3. Presupuesto 4. SECPLAN 5. María Pilar Quezada (ITO) – DOM 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-